

alguno de los primitivos habitantes de Europa, si el descubrimiento de cráneos prehistóricos no hubiera invalidado tambien el primer término de aquella proposicion, averiguando que la raza autoctona fué *dolicocéfala*, y dejando así exacta la deduccion del profesor sueco.

Sir John Lubbock¹ expresa la opinion de Retzius muy conforme con el estado de la ciencia en su tiempo, diciendo: «En cuanto á la raza de los hombres ante-históricos, pocas pruebas ciertas ha dado hasta ahora el exámen de los *tumuli*: parece probado, sin embargo, que los celtas no son los primeros habitantes de Europa septentrional. Dejando á un lado los misteriosos cráneos *kumbcefálicos* (cráneos abarquillados, largos y estrechos que halló el Dr. Wilson en los *tumuli de salas* en Inglaterra) parece que los hombres de la edad de piedra en la Europa septentrional eran braquicéfalos en el más alto grado y tenian muy grueso y pesado el arco superciliar. Muchos etnólogos están dispuestos á creer que la raza turaniana, representada hoy en Europa por los lapones y probablemente por los bascos, ocupó en otro tiempo la mayor parte de nuestro continente, de donde fueron expulsados por los celtas y los teutones ántes de que principiara la tradicion histórica.»

No se encuentran restos fósiles del hombre sino en los terrenos de la época postpliocena, ó sea aquella en que recorrian las llanuras de Europa rebaños inmensos de los elefantes gigantescos y de largas lanas, de los Mamouths.

Sin embargo, Haïmy² sostiene que el hombre existió en la época geológica terciaria, pero Vogt³ observa que no está probada esa antigüedad del género humano que habria de subir en tal caso á 100.000 años por lo menos (á 60 millones de años segun Wallace y Lyell), pues solo se funda en el hallazgo de un cráneo humano en terreno terciario, en el cerro de los Angeles (California), y no está demostrada la autenticidad del hecho. En cuanto á esos millares de siglos de antigüedad que últimamente se han querido dar al género humano, consigna el Sr. Huelin⁴ que son solo «asertos imaginarios y que la ciencia positiva no puede probar más de cuarenta siglos de existencia para la humanidad ántes del período histórico.»

(1) *L'homme avant l'histoire*. Cap. IV.

(2) Paleontologie humaine.—Paris—1870.

(3) Traité de Geologie et de Paleontologie.

(4) Cronicón científico.—Tomo II.—Madrid.—1872-73.

M. M. Quatrefages y Hamy ¹ han clasificado en tres categorías, todos los cráneos prehistóricos hasta ahora conocidos. La primera es la raza de *Canstadt*, correspondiente á la época del Mamouth, á la que pertenece el extraordinario cráneo que el Dr. Fuhlrott halló en una caverna de Neanderthal cerca de Dusseldorf: es dolicocéfalo, su frente aplanada hacia atrás; el enorme espesor de sus arcos superciliares le han hecho designar como el cráneo más pithecoide que se conoce, pues se parece al del gorila. Siendo indudable que fué de un hombre, se creyó si este sería un idiota, mas la capacidad de su interior, que es de 75 pulgadas cúbicas, no permite aceptar esta clasificación: últimamente se ha propuesto explicarlo, aunque muy aventuradamente, como un caso de atavismo en que se reprodujera el hombre de la época miocena (Dr. Topinard).

La segunda raza es la de *Cro Magnon*; corresponde á la edad del rengífero, y tiene por tipos los cráneos encontrados en Perigord por los Ss. Christy y Lartet. Tambien estos cráneos son dolicocéfalos, pero ya su frente es elevada: en uno de esos cráneos, el de un anciano, el prognatismo es muy marcado, pues el perfil de la cara es saliente como la del negro, pero este carácter no se encuentra en los demás de la misma época, ántes hay alguno de los encontrados en Grenelle, que presenta el perfil más vertical.

Es la tercera la de *Furfooz*, correspondiente á la época paleolítica (edad de piedra), y sirven de tipo algunos cráneos hallados en terrenos de aluvion, más modernos que los que encerraban á los cráneos de la clase anterior: estos ya son subbraquicéfalos, y aun hay alguno completamente braquicéfalo.

Así se ha demostrado que los habitantes más antiguos de Europa eran dolicocéfalos, pues el índice céfálico de los cráneos fósiles más antiguos es de 73 á 75.

El Sr. D. Fr.^o M. Tubino ² dice que durante el período cuaternario existieron en la Península Ibérica otros tres tipos análogos á los anteriores, y son:

I. Tipo dolicocéfalo semejante al de *Canstadt*, representado por el cráneo de *Forbes quarry* (Gibraltar) por el frontal de la *Cueva de la Mujer* (Alhama de Granada), y algunos otros de Portugal.

(1) *Crânia ethnica*.

(2) *Recherches d' anthropologie sociale*. Paris—1877.

II. Tipo dolicocéfalo, semejante al de *Cro Magnon*, representado por algunos cráneos bascos y guanches: este tipo abunda en el septentrion de Marruecos, en los Berberes.

III. Otro tipo híbrido como el de *Furfooz*, resultado de la mezcla de varias razas, que se encuentra en Cabezo de Aruda (Portugal) y en Gibraltar.

Resulta que tambien aquí fueron los dolicocéfalos los más antiguos habitantes.¹

Es pues indudable por la forma de los cráneos euskaros, que estos no pertenecen á la raza de aquellos hombres rubios que el año 1600, ántes de Jesucristo, ó sea hace hoy treinta y cuatro siglos invadieron á España, sino que son de otra raza mucho más antigua en Europa. Aquellos invasores cuya memoria han conservado los geroglíficos de Egipto en la más remota página de la historia eran los celtas, eran los de la raza Arya, que en la lucha por la existencia salieron del fondo de la India, de las faldas del Himalaya, trayendo su civilizacion superior, su lengua más perfecta, el sanscrito, del cual se

(1) Mr. P. Broca ha estudiado en los bascos otro detalle anatómico, y es la *perforacion de la cavidad olecraniana del húmero*, cuya mayor frecuencia constituye, segun Turner, un carácter étnico que demostraría gran antigüedad de la raza, y lo ha encontrado en las proporciones siguientes:²

	Por ciento.
En 66 restos de la caverna del hombre muerto (Lozere prehistórica).	10,6
» 368 de los dolmenes del Lozere	10,6
» 123 Estaciones de piedra púlimentada	21,7
» 44 Estaciones pregaulicas de Campans	12,5
» 42 Montañeses del Ain (siglo V).	27,7
» 69 Bascos franceses	13,4
» 200 Parisienses de los siglos IV al X	5,5
» 218 id. de la edad media	4,1
» 150 id anteriores al siglo XVII	4,6
» 1000 Merovingios de Chelles.	2,0

Vemos pues que tambien bajo este aspecto, figura la raza euskara entre las más antiguas, y es muy de desear que á las observaciones de la *Sociedad Antropológica de Paris* se agreguen las del país basco-nabarro. Bastará al efecto que nuestros consócios que posean conocimientos anatómicos, cuiden de examinar en los cementerios los huesos húmeros que suelen hallarse á mano, y cerciorándose de si están ó no perforados en su cavidad olecraniana, anoten las veces que así la encuentren y las que no; remitiendo á la Sección Etnográfica de la Asociación Euskara, esas notas, que aunque fueren pocas de cada uno, entre todas serán muchas. Así lo pedimos en interés de la ciencia,

(2) *MEMOIRES D' ANTHROPOLOGIE*.—Paris.

derivan todas las que en Europa se hablan, ménos la basca, y su conocimiento de los metales, á los que solo tenian armas y utensilios de tosco pedernal, que hoy se llaman piedras de rayo.

No, no eran celtas los bascos, no eran aryas, no vinieron de la India, pues como ha dicho Schleicher, nada más antiasiático que la lengua bascongada; estaban ya domiciliados en Europa cuando ellos vinieron. ¿Quién habitaba entonces España? ¿A qué pueblo encontraron aquí los celtas y con quién se mezclaron? Bien sabido es que era el pueblo ibero.

Ahora bien: bascos é iberos eran todo uno, ó eran diversos? Nada hay que induzca á la segunda hipótesis, mientras que la primera ha sido demostrada por Guillermo de Humboldt, y por lo mismo que hoy se quiere quitar valor á las deducciones de este ilustre sabio, y se dice que su doctrina del iberismo euskaro se estableció *á priori*, no nos limitarémos á sentar su afirmacion, sino que harémos un débil extracto de sus pruebas, aunque recomendando al lector las estudie en extenso en el libro del ilustre aleman, vertido al francés por M. Marrast.

Por un proljo y erudito exámen de todos los nombres de lugares y personas, monumentos los más antiguos que los geógrafos é historiadores romanos y griegos (Plinio, Tolomeo, Herodoto, Strabon, Floro, Antonino) nos han conservado, demuestra Humboldt que la lengua bascongada se extendia entonces á toda la Península ibérica; que esa lengua era la que hablaban todas las tribus ibéricas que formaban entonces una sola raza (aunque como hoy hubiera diversos dialectos de esa lengua), así los pacíficos é ilustrados turdetanos, como los lusitanos, vetones, galláicos, astures, cántabros, caristios, várulos, vacceos, carpetanos, oretanos, ilergetes, lacetanos, bastetanos, edetanos, coretanos, laletanos y los guerreros bascones.. Y por la misma investigacion encuentra á los iberos (ó sus tribus) habitando en la Aquitania (Gaula); á la tribu ibera de los liguros en las islas y costas de Italia hasta en los mismos arrabales de Roma, y á la tribu ibera de los siluros colonizando en las Islas Británicas el país de Gales.

Hoy Mr. Vinson y el Sr. Tubino siguiéndole, pretenden negar valor á esta doctrina del sabio aleman, mas como no se apoyan en elementos craneoscópicos, sino lingüísticos, dejamos á otros estudios la refutacion de sus argumentos, limitándonos á asegurar con el Príncipe Bonaparte, que la doctrina del Iberismo Euskaro no es una teo-

ria á *priori*, sino fundada en la ciencia positiva, y seguirémos el orden de nuestras deducciones, preguntándonos: puesto que basco é ibero es todo uno, ¿de dónde vino á Iberia el pueblo ibero?

Algunos lo traen de las faldas del Cáucaso, de la Georgia, país que los antiguos griegos llamaron Iberia, hoy Imericia, donde se encuentra un río Ibero como nuestro Ebro, donde hay un monte Ararat como nuestro Aralar, y un río Araxes como el que corre por Betelu. Ayudan á creer en este parentesco las afinidades que el Príncipe Bonaparte ha encontrado entre la lengua bascongada y los idiomas del Oural. Pero como tampoco fué el Cáucaso la cuna del género humano, como también pudo irse del Pyrene al Cáucaso, como del Cáucaso al Pyrene, es preciso remontarse aun más allá en busca del origen de los iberos ó baskos.

Los historiadores españoles y el P. Larramendi los hacen descendentes de Túbal, pero los que posteriormente han creido que no eran del *audax Japheti genus*, como el bayonés Mr. Agustín Chaho, sostienen que Túbal no era hijo del primogénito de Noé, sino de su hermano, el patriarca Sem, cuyo nombre encierra un sentido ilustre, sinónimo de *civilizado*. El labortano Mr. D. J. Garat defiende extensamente la teoría del origen semítico del pueblo basco,¹ rechaza la teoría ibérico-euskara de Humboldt, y dice que «seis siglos ántes de la guerra de Troya, diez siglos ántes de la fundación de Roma, dos mil años ántes de la venida de Jesucristo, eran los fenicios un pueblo próspero y civilizado, que conocía la astronomía y la náutica, la relojería, metalurgia y tintorería, que cortaba el istmo de Gibraltar creando el estrecho, y cuyo rey Hiram presentaba al rey Salomon sus barcos para que de Ofir (acaso el Perú) le trajeran oro con que decorar el templo de Jerusalen. Ramificación directa de ese gran pueblo, cree que fué el basco, y explica la fábula del rapto de Europa, hija de Agenor, rey Fenicio, por Júpiter, que en forma de manso buey la trajo á nuestras tierras, como un mito que acredita el descubrimiento y población de Europa por navegantes de Tiro.

Opina que debió ser terrible la guerra entre los semíticos y los indo-europeos, (Aryas) al disputarse la posesión de Europa, y encuentra otro mito de esa conquista por los aryas en el relato de la expedi-

(1) *Origines des Basques de France et d' Espagne.*—París.—1867.

ción de los argonautas en busca del vellocino de oro, así como tambien en los motivos de la guerra de Troya.

Tiene por restos fenicios á los cartagineses y á los bascos ó cántabros, y engrandece la resistencia que al poder romano unos y otros opusieron, explicando cómo la ruina de Tiro dejó aislada á la federacion de los cántabros, entregados desde entonces á sus propias fuerzas, y sosteniéndose libres en sus montañas, gracias á su valor inmarcesible.

Otra opinion estima que los bascos no son ni aryas ni semíticos, y los afilia á la raza Turania, á la cual pertenecen los lapones, samoyedos, turcos y madgiares, procedentes de Tartaria, y que se cree vinieron tambien á Europa desde el fondo de la India, de las faldas al Noroeste del Himalaya, lo mismo que vinieron los aryas, significando en el lenguaje de estos la voz *touran* el nombre de enemigo.

El turanismo, dice el Príncipe Bonaparte, es el lazo de union entre el *semitismo* y el *aryanismo*, pero reconoce que todavía esa voz es muy vaga, pues *turánico* significa para unos lo que no es *ariánico* ni *semítico*, para otros *aglutinante* (en filología) y para otros *altaico* (en geografía.)

Aceptando la teoría del Iberismo, el Sr. G. Macpherson ¹ reconoce que cuando ya existia la mezcla celtíbera de los invasores con los poseedores primitivos de España, quedaba en el Pirineo un pueblo genuino representante de los aborigenes, que no se habia incorporado á la familia indo-europea ó aria; que ese pueblo se llamaba entonces, como hoy, de los bascones; y consigna que segun el más imparcial análisis de los sucesos, «esa noble y valiente, pero terca é inflexible raza que habita las agrestes montañas, es el remanente de los antiguos iberos; son los autoctonos de España.»

Pero al investigar la filiacion de ese pueblo, recuerda la Atlántida de Platon, aquel continente desaparecido que acaso unia á Europa y América, establece la gran probabilidad de que España y Africa estuvieran unidas hasta que se abrió el *Fretum Gaditanum*, demostrándolo con datos de la geología, y cree que la raza que hoy habita las regiones hyperbóreas debió vivir más al Sur de nuestro continente, sobre todo en el período glacial, de donde fué retirándose despues ante la invasion de otra gente, que quizá fué anterior á la de la raza Arya.

(1) Los habitantes primitivos de España.—Madrid.—1876.

¿Seremos acaso los últimos restos de los Atlantes?

No estaba lejos de esta tendencia Mr. Broca, cuando despues de describir los especiales caractéres de los cráneos euskaros, dijo que el origen de estos no estaba entre los celtas, ni entre los demás pueblos indo-europeos, y que más bien debiera investigarse en la zona septentrional de Africa. Eso es lo que ha hecho con notable erudicion en su última obra¹ el Sr. Tubino, que tan dignamente ha representado la ciencia prehistórica hispana en los Congresos últimamente celebrados por los sábios de toda Europa que á esa ciencia se consagran.

Estudia los monumentos megalíticos de España en relacion al itinerario que los sábios marcan al pueblo de los dólmenes que en su inmigracion por Europa y Norte de Africa fué dejando esos jalones de su marcha. Tan solo uno señala en Nabarra, y es el que titula *menhir* de los Arcos, fiándose en descripcion que de ese monumento hizo el Sr. de Assas en el Semanario Pintoresco (1857). Tenemos motivos de sospechar que esa *piedra hita* es natural, y no monumento elevado por mano del hombre, cuestion que se averiguará publicando lo que resulte, así como de otras investigaciones preparadas con el objeto de dilucidar si existe ó no en el país euskaro monumento alguno megalítico, pues aun al de San Miguel de Arrechinaga niegan algunos ese carácter, pero dejando esto por ahora, sigamos al Sr. Tubino, que con recto criterio estudia los hallazgos de objetos de la primitiva industria humana para clasificar los del suelo de la Península en las edades paleolítica, neolítica, del bronce y del hierro, que admite hoy la ciencia prehistórica.

Describe luego las invasiones que ha sufrido la Península desde los fenicios y tirios, fijándose con más detenimiento en la de los hombres de cabellera rubia, cuya memoria conservan los geroglíficos de Biban-el-Moluk (1600 años ántes de Jesucristo) y suscita la interesante cuestión de si procederian del Africa y no del Asia, como hasta ahora se creia, sacando muy importantes deducciones. Discute tambien los caractéres antropológicos que se atribuyen á los celtas, y en muchos de los cuales, su opinion de la general difiere, así como no estamos conformes con la suya, cuando luego rechaza la teoría ibérica de Humboldt, fiado en algunos datos del Diccionario Basco de Van-Eys y de los escritos de Mr. Vinson.

(1) Los Aborígenes Ibéricos ó los Bereberes en la Península, por Francisco María Tubino.—Madrid—1876.

Clasifica despues las razas que han habitado en Europa, conforme á su índicecefálico; describe los cráneos que de ellas se encuentran en diversos puntos de España, Gibraltar y Portugal, y se fija por ultimo en el estudio de la raza Bereber ó rubios africanos, y de la extensión de territorio que ocupó segun los datos mitológicos, los geroglíficos de Karnak y otros de Egipto, con lo que asienta su tesis fundamental, de que «los bereberes fueron el núcleo de la gran población que en la edad de piedra (mesolítica) vivió en las cavernas de la Bética y Lusitania, cuya raza dolicocéfala se dilató por la Península, teniendo hoy representantes en los bascos del lado de acá del Pirineo, y á la que pertenecen las mómiás de los guanches de Canarias.»

Tal es hoy, trazado á grandes é incorrectos rasgos, el estado de la cuestión sobre el origen de los primitivos habitantes de Europa, que hasta ahora resultan ser los euskaros; á todos los descendientes de esa noble raza, más antigua que los pelasgos, interesa dilucidar su ilustre progenie. Para completar esa investigación, á que han contribuido tantas inteligencias en toda Europa, faltan todavía datos y luces que nadie podrá facilitar mejor que los amantes de la ciencia que habitan el país euskaro. A todos ellos nos dirigimos, pidiéndoles que anoten los signos antropológicos de nuestra raza, que examinen los huesos de nuestros antepasados, que excaven las cavernas de nuestras montañas, en busca de los restos de su industria prehistórica, y así podrá escribirse el libro cuyo prólogo solamente hemos trazado.

EL DR. LANDA.

APUNTES NECROLOGICOS.**EXCMO. SR. D. RAFAEL DE ECHAGÜE.**

El dia 23 del finado mes de Noviembre falleció en Madrid, víctima de una rápida enfermedad, y despues de recibir todos los auxilios espirituales, el Excmo. Sr. D. Rafael de Echagüe y Birmingham, Conde del Serrallo, Teniente General de los Ejércitos nacionales.

El ilustre finado era natural de esta Ciudad, donde vió la primera luz en 13 de Febrero de 1815, revelando ya en su mocedad su decidida vocacion á la carrera de las armas, para la que mostró desde un principio cualidades especiales, prenda segura de su futuro destino.

Conocidos son sus hechos militares, desde que comenzó su carrera en clase de subteniente de cuerpos frances de infantería hasta que llegó al alto puesto que á su fallecimiento ocupaba; pero hay en su historia una página que merece especial mención y es la que se refiere á la parte importante y honrosísima que cupo al bizarro general donostiarra en la breve y gloriosa campaña de Africa, en la que se le dió el mando del primer cuerpo de ejército, al frente del cual se puso el 22 de Octubre de 1859.

Rotas las hostilidades el 19 de Noviembre, el general Echagüe se posesionó el mismo dia de las alturas del Serrallo, en las cuales se sostuvo bizarramente rechazando el furioso ataque de los marroquíes. De cómo se portó en aquel memorable hecho de armas dan elocuente testimonio las siguientes frases del Sr. Alarcon en su notable obra *Diario de un testigo de la guerra de Africa*:

«¡No sé cómo Echagüe—dice—no cayó en poder de los moros! ¡No se sabe cómo no lo mataron! La descarga de que resultaron he-

rido él y muerto su caballo se la hicieron á quemarropa. Los moros estaban encima; sus alaridos feroces atronaban los oídos. La herida del general fué en el índice de la mano derecha, y se le cayó la espada; uno de los ayudantes la cogió y se la entregó enfrente de los enemigos. A cuatro pasos de distancia hallábanse éstos, entretenidos en cortar la cincha del caballo para recoger la hermosa silla de que se había desmontado Echagüe, cuando llegaron refuerzos y se rechazó á aquellas fieras.»

Ascendido á teniente general, el general Echagüe permaneció en el campamento del Serralio hasta 1860, en que se reunió al ejército de Tetuán con ocho batallones y otras varias fuerzas, acampando en la vanguardia. En esta situación tomó parte en el combate de Samsa y en la batalla de Vad-Ras.

Aparte de estos señalados servicios prestados á la patria española, á la que había consagrado sus altas dotes de valor, probidad y carácter, tenía el general Echagüe títulos que le hacían acreedor á la consideración y al afecto de su Ciudad natal y del país bascongado. Los servicios que prestó á la primera en cuantas ocasiones se le presentaron, y particularmente con motivo del derribo de las murallas que se oponían á que la antigua *Iruchulo* se extendiera, vivos están en la memoria de todos. Los que le debe el país bascongado en general, no son tan públicos; mas no por eso debe olvidarse la singular predilección que mostró siempre por los hijos de estas montañas, sobre todo por los que de algun tiempo acá se ven obligados al servicio militar, y á quienes sabemos que el general dirigía cariñosas frases en su materno idioma, el cual nunca olvidó, y en el que se expresaba durante el delirio producido por la grave enfermedad que le ha llevado al sepulcro.

Carácter prudente y noble, el general Echagüe gozó del enviable privilegio de no tener enemigos. Querido y respetado por todos cuantos tuvieron ocasión de tratarle, por todos eran apreciadas las bellas cualidades que le adornaban.

Su muerte ha sido, por lo mismo, universalmente sentida, y la manifestación que á sus restos mortales se hizo en su conducción desde Madrid, donde el valeroso general exhaló su último suspiro, hasta esta Ciudad, en cuyo Campo Santo reposan sus frios despojos, demostró las simpatías de que disfrutaba entre todas las clases de la sociedad. La traslación de los restos mortales verificada en Madrid

desde la casa mortuoria hasta la estacion del Norte fué muy solemne, por lo numeroso y selecto del acompañamiento, tributándose al finado los honores correspondientes á su elevada jerarquía militar y al puesto de Comandante general de Alabarderos que había desempeñado en Palacio.

Cuando llegó á San Sebastian el féretro, sobre el que se veían preciosas coronas, entre ellas una de flores naturales dedicada por la Reina Regente D.^a María Cristina, recibieronle representaciones de las Autoridades civiles y militares, y un lucido cortejo fúnebre, en el que se contaban muchas distinguidas personas de San Sebastian.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad acordó, por unanimidad, en sesión del dia 23, poner el nombre de *Echagüe* á una de las nuevas calles que se abran en el ensanche.

¡Dios haya acogido en su seno el alma del ilustre finado y conceda á su distinguida familia los consuelos que há menester para sobre-llevar tan sensible pérdida!



MARIA GUZTIZ SANTEARI

BERE SORRERA GARBICO EGUNEAN.

ENE ADISKIDE ON RAMON ARTOLA
EUSKERAZKO IPUIÑ ASMATZALLE BIKAÑARI.

¿Largau al-dozu zeure bidia Izar-erria?	On jotzallea. Bere lirea
¿Mutu biurtu zeure orrua Zuk ichasua?	Da entzuten dodana nik, Emen ez dago dudarik, Ez dodalako besterik Gaur daño entzun oberik.
Urakan ezaiñ zantarrak, ¿Nun dozuez egotzarrak? ¿Nun chistuzko deadarrak?	¡O kantalari gorenengua! Zu Jaungoikua Alabadua
Nik belarrian ¿zér dantzut bada Soñua ezpada?	Zara ainbeste salmugaz, Itz ederrezko kantugaz, ¡O zenbat arpa soñugaz Ni gaur poztutен naz zugaz!
Bañia soñu bat, berarizkua, Aiñ eztizkua, Zeñek naukan zoratua, Nok dirudian, Ene erechian, Zerutik jatsitakua, Ez beiñik bein lurrekua, Aiñ gichi gizonezkua.	Egun onetan gauza guztiak Alegeratu, Aren salmoak gaur, gaur mendiak, Gaur barriztatu, Jaso bai, jaso, zankoak Eginaz gora saltoak,
A.... Dabid, Dabid da parebako Soñu alako	

Arrituak	Zergaitik bere sorrera
Ta zurtuak	Dan uts uts utsik ederra,
Geldituak	Zergaitik bere sorrera,
Jarri zaiteze zerauk	Edo bere asiera,
Entzunik beeko-kontuak.	Dan uts uts utsik ederra,
Begira zelan gaur poztu daben	Azpiraturik okerra,
Sortu danaren	Cherren zital ta mukerra,
Sorrera garbiak lurra,	Maite dabena ezkerra,
Eta dan oso ziurra	Engañetan ez alperra.
Izango dala	
Jaunaren Ama	Baña alperrik suge gaiztua,
Ta dan Alaba	Amorratua,
Ta esposa-gei laztana,	Eingo-k orrua,
Bere Tenplutzat ain diña	Ire burua,
Berak dalako egiña.	Zana arrua,
Erdue beera, beera bai beera,	Daukak lertua,
Gure aldera	Joan dok ire aldia,
Onuntz lurrera,	Sortu dok seiñ bat andia,
Erdue bai aingeruak,	Goišeko izar argia.
Ichita goyan zerauk,	
Joagaz goiko soñuak	¿Nun al-eikea
Makurtutera buruak	Suge dongea?
Apal jarririk eguaek.	Justiziako Eguzkiaren,
Anak dakarren ume sortua	Ama danaren,
Loi bagakua,	Argitasuna illundu,
Mirarizkua,	Edertasuna ezaindu,
Da chit autua,	Edurtasuna orbandu,
Chit esleidua,	Eta pekatuz zikindu,
Eba baño askoz obea,	Eginik gugaz bardindu?
Erru guztitik librea,	
Danoen Erregiñea,	Ori, ori dok, ori guretzat,
Goi eta beeko Andrea.	Mundukoentzat,
Zaindu zuek au bear dozue	Egun-sentia,
Alabaizue,	Ire illunpœen etsai andia,
	Ire sareen triskalaria,
	Ire ekachen garailaria,
	Jaungoikozko illargia,
	Eguzkia duiñ argia,

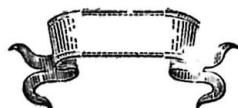
Eta bere bekokia,
Ain garbia,
Tristeen poztugarria.

Larritu ari,
Sierpetzarra,
Or lotsaz jarri,
Dragoi zantarra,
Alper ulu,
Bardin oyu,
Zeinda chistu,
Naiz estutu,
Ta biurtu,
Ta amorratu,

Edo okertu,
Kiribildu,
Ta kizkurtu,
Eta sutu,
Alperrik eingo az nekatu,
Mariak au gaur apurtu,
I beeratu,
Au goratu,
Egingo juat aurrera,
Kantaurik bere sorrera,
Dala bakarrik ederra,
Eta bere etorrera,
Zorionduna lurrera.

FELIPE ARRESE TA BEITIA.

Eibarren, 1887-ko Abenduaren 8-an.



LA NUBE Y LA FLOR.

La llanura está árida, el sol quema y el cielo se halla limpio de nubes. Una sola, orgullosa con los reflejos de oro y plata que le presta Febo, vaga perezosa en los aires como una vela perdida en el horizonte azul del Océano.

Pálida y casi marchita una tierna flor, muriéndose de sed, levanta su cabeza al cielo y dirige á la nube la siguiente súplica:

«Hermosa nube, deja caer un poco de agua en mi abrasada corola. De esa agua que conservas con tanto cuidado y de la que Dios me ha reservado algunas gotas; arrójalas sobre mí!»

Hermosa nube, un poco de agua, por favor, que sin tu ayuda moriré y sabes que perecerá tambien mi familia».

Pero la nube, despreciando las lamentaciones de la pobre flor, pasó de largo sin hacerla caso, y rehusándole hasta la momentánea sombra que pudo prestarla.

En mucho tiempo no volvió á aparecer nube alguna y la tierna flor murió agostada.

Así en la vida el pobre que tropieza con un avaro, no encuentra socorro; ¡mas es tan fácil que se truequen los papeles!

ALFREDO DE LAFFITTE.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS IMPORTANTES.

En la Exposicion provincial de Bizcaya celebrada el verano de 1882, se exhibieron por el Señorío y por la villa de Bilbao documentos histórico-legales muy curiosos. Me falta espacio y acaso tambien suficiente conocimiento para citar los documentos exhibidos por la villa de Bilbao, que fueron muchos e importantes, pero no sucediéndome lo mismo respecto á los exhibidos por el Señorío, porque solo fueron tres y por mí fueron designados y traídos del archivo general de Guernica de órden de la Diputacion, voy á dar noticia circunstanciada de ellos. Muchos más, y no de pequeña importancia, hubiera podido exhibir el Señorío; pero su Diputacion creyó, por razones que me parecieron justísimas, que debia limitar la traída y exhibicion á tres de significacion muy distinta.

El primero era el manuscrito original del fuero reformado en 1526 y confirmado por el emperador Carlos V en 1527. Este manuscrito, encuadrado modernamente en tafilete encarnado, estaria conservado perfectísimamente si sus últimas hojas señaladas con las foliaturas 106, 107 y 108 no estuviesen completamente deterioradas en los tercios inferiores y por tanto faltas de algunos renglones que comprenden en el folio 107 vuelto y siguiente casi todo el sello del Señorío y la cabeza del testimonio de confirmacion. El sello del Señorío se habia superpuesto al manuscrito, estampándole en un pedazo de papel consistente y adhiriendo este papel con lacre y tres puntadas de hilo blanco y grueso dadas en la parte superior y subsistentes aún.

Todas las demás hojas están muy bien conservadas y llevan en el extremo inferior derecho la señal de que han sido muy manejadas, á pesar de que habiéndose impreso el fuero un año despues de su confirmacion, por poquísmo tiempo fué necesario este manejo.

Muchas de las páginas tienen acotaciones, llamadas, enmiendas y aún tachaduras hechas con tinta encarnada que yo creo proceden de los consejeros del emperador que las examinaron ántes de la confirmacion.

Casi todo el manuscrito es de una sola mano y la letra redonda y muy legible. Entre cada ley dejó el escribiente un blanco de dos ren- glones, donde luego se puso la numeracion correlativa de las mismas por uno de los escribanos que autorizaron el manuscrito para presentarle al emperador. Los escribanos fueron Pedro Ochoa de Gallarza y Martin Ibañez de Zarra.

Este importantísimo documento se conserva en el archivo general del Señorío con el número 2, registro del mismo número.

El segundo documento exhibido por el Señorío en la Exposicion provincial, lleva este epígrafe relativamente moderno:

«Instrumento original, con una copia fehaciente de él, su fecha 21 Junio de la era de 1394, con insercion de los pactos y condiciones con que se incorporó á la Corona de Castilla el Muy Noble y Muy Leal Señorío de Bizcaya.»

Yo no hubiera redactado en estos términos este epígrafe que me parece poco exacto por dos razones: primera, porque el Señorío de Bizcaya no se incorporó á la corona de Castilla ni aun cuando su señor, con el nombre de D. Juan I, heredó esta corona, puesto que quedó con la autonomía que hasta entonces había tenido, y lo único que ocurrió fué que el Señor de Bizcaya fué á la par tal Señor y rey de Castilla; y segunda, porque en 1356 á que corresponde la era de 1394, ni aun hubo lo que hubo algunos años despues al ocupar don Juan el trono castellano.

El documento á que me refiero es un convenio que hicieron en Bilbao los representantes de Bizcaya, los del rey de Castilla D. Pedro I, llamado por unos el Cruel y por otros el Justiciero, y el infante D. Tello y su mujer D.^a Juana, señores de Bίzcaya, estipulando que en el caso de *deservir* estos últimos á D. Pedro, los bizcaínos les negarian la obediencia y pasaria el Señorío á D. Pedro, con la condicion de jurarles y guardarles este sus fueros y libertades.

Este importante documento es en efecto original, está escrito en pergamino, «de letra antigua, de una vara algo meno de largo y dos tercias de ancho, con cuatro signos diferentes que suenan ser de los escribanos Pedro Martinez, Martin Sanchez de Zorroza, Martin Iba-

ñez de Bermeo y Juan Ibañez de Nabachaga,» como dice el escribano Manuel de Libiano, que en 1717 le puso en letra moderna por mandado del Señorío.

El instrumento original está muy bien conservado, y su letra, que tiene la forma gótica, es de mérito caligráfico superior.

En el Registro 1.^º está señalado con el número 3.

El tercer documento exhibido por el Señorío en la Exposición, es la primera edición del fuero de 1526, que es ya rarísima, en cuyo concepto se exhibió. El colodion que lleva al final es este:

Fué impreso el presente Fuero e privilegios de Vizcaya

En la muy noble e mas leal ciudad de Burgos. por

Juan de junta impresor de libros. Acabóse á

veynte y quatro dias del mes de Julio. Año

de la encarnacion de nuestro señor Jesu-

christo de mil e quinientos e veynte

e ocho años.



La edición es gótica y muy limpia y solo algunas páginas tienen algún deterioro. Al principio y al fin del libro aparecen *autenticaciones* manuscritas en latín y castellano, que le dan el valor del fuero original.

Tales son los pocos, pero importantes documentos exhibidos por el Señorío de Bizcaya en la Exposición celebrada en Bilbao en 1882.

ANTONIO DE TRUEBA.



IMARÍA!

¡O Ama! zure festa
 Ikustean emen,
 Bataiatua naizan
 Nere San Bizenten,
 Ta detanean gero
 Gozoro entzuten
 Zure alabak nola
 Dizuten kantatzen...
 Ustedet Zeruetan
 Naizala arkitzen!
 ¡O an ere balira
 Euskaraz mintzatzen!

ANTONIO ARZÁC.

MISCELÁNEA.

La Asociacion de obreros católicos del Corazon de María, establecida en esta Ciudad, celebró el dia 8 del corriente en el convento de Santa Teresa una solemne Comunion general, acercándose á la Sagrada Mesa gran número de individuos de la clase jornalera, que pertenecen á dicha Asociacion, la cual, felizmente, va de dia en dia adquiriendo mayor desarollo.

El R. P. Artola, docto miembro de la ínclita Compañía de Jesús, dirigió á los concurrentes una sentida exhortacion, encaminada á que perseveren en los piadosos sentimientos que les congregaban en aquel sagrado recinto.

Felicitamos á la bienhechora Asociacion, y hacemos votos por su creciente prosperidad.



El dia 8 del corriente terminaron con una funcion solemnísima, los cultos dedicados en la parroquia de San Vicente, por la Congregacion de las Hijas de María, á su excelsa Patrona en el misterio de su Inmaculada Concepcion.

El R. P. Artola pronunció una elocuente oracion, devotamente escuchada por los numerosos fieles que llenaban el templo.

Se cantó á toda orquesta una magnífica salve, y se verificó luego, dentro de la misma iglesia, una lucida procesion con el Señor.

Terminó el acto con el dulcísimo cántico euskaro *Nere Ama chit lastana*, dicho á coro por multitud de voces.

—————

Nuestro querido amigo y colaborador D. Marcial Martinez Aguirre, Catedrático del Instituto bizcaino, se ha inscrito en el Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao.

—————

Leemos en nuestro apreciable colega *El Anunciador Vitoriano*:

«Están llamando sobremanera la atencion los sermones que el R. P. Vinuesa viene pronunciando en la novena que la Asociacion de Hijas de María dedica segun costumbre á su excelsa Madre.

Inmensa concurrencia, entre la que se distingue al Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de la diócesis, ocupa las naves del templo de San Miguel durante estos solemnes cultos, escuchando con religioso silencio al elocuente orátor sagrado, en la exposicion de los interesantes asuntos que tan brillantemente desarrolla, cautivando por completo la atencion del numeroso auditorio.»

Felicitamos de corazon á nuestro ilustre paisano.

—————

La Junta de *La Exploradora*, en su última sesion, acordó por unanimidad adjudicar al Sr. D. Manuel Iradier la medalla de oro que los estatutos de dicha sociedad conceden al viajero ó viajeros que más se distingan en sus exploraciones en el continente africano.

—————

Se ha agotado ya la primera edición de la interesante obra que escribió recientemente el distinguido literato y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia Mr. Henry O' Shea, titulada *La maison basque*, y de cuya aparicion dimos oportuna cuenta á nuestros lectores.

—————



DICCIONARIO HERÁLDICO
DE LA
NOBLEZA GUIPUZCOANA.

(CONTINUACION).

MOYUA-GORTIA—en Oxinondo (Vergara)—en campo rojo una casa de plata al lado derecho del escudo con puerta negra y un caballero armado de oro sobre un caballo blanco y rucio, con una lanza en la mano izquierda, y con la derecha asido á las cabezadas, como saliendo de la casa; y á pié un hombre armado de plata con lanza en la mano, con la que parece le atraviesa por la gola al que está á caballo, y, debajo de ellos, un prado verde.¹ D. Nicolás de Soraluce, en su «Historia de Guipúzcoa», explica el origen de este escudo en los siguientes términos: «Sitiado Pamplona por los franceses en Noviembre de 1512, un dia en que Moyua (Pedro de) salió á explorar el campo, vióse sorprendido por un francés montado en un caballo blanco, que le intimaba la rendicion. Enristradas las lanzas de ambas partes, aunque en desigual combate, el infante sin embargo pudo más que el caballero, á quien rindió,

(1) En el códice del cronista Hita, de que entresacamos esta noticia, se lee al márgen de la misma la siguiente nota: «Ojo: este escudo no está en buena ley de armería, porque las figuras han de mirar á la mano derecha del escudo, con lo que los caballeros vendrán á obrar sus acciones debidamente.»

y con su caballo fué presentado por Moyua al Duque de Alba, que era el sitiado. Suceso fué este que el Virrey recompensó, con autorización del *Rey Católico*, con una bandera de infantería al vencedor, así que con un escudo de armas.... que es el escudo que vienen usando sus descendientes los marqueses de Roca-Verde.»

MUNDUATE—en Ataun—en campo azul tres estrellas de oro, y, en lo bajo del escudo, un cordero de plata entre dos aspas de oro, según D. Miguel de Salazar. El códice «Linajes ilustres», de Isasti, Aguirre y Villa, señala á la misma casa en campo de oro una cadena de su color natural puesta en faja, y, debajo de ella, un turbante de moro.

MUNITA—en Tolosa—en campo azul un losanje ó rombo de oro con un árbol verde y un lobo de su color natural andante al pié, y, en las cuatro esquinas del escudo, cuatro flores de lis de oro.

MURGUIA¹—en Astigarraga—en campo de plata un árbol verde con dos calderas negras colgadas de llares que están pendientes de las ramas, una á cada lado del árbol, y debajo de este, sobre un prado tres perros andantes.

MURGUIA—en Deva—partido en faja: alto de plata con un roble verde y un jabalí negro empinado al tronco; bajo verde con dos fajas de plata.

MUTIO, MUCIO ó MUCIENTES—en Cizúrquil—en campo de oro una torre parda de piedra sobre un pedazo de puente quebrantado por el lado derecho, y, á cada lado, una flor de lis azul.

N.

NAFARRASAGASTI DE ABAJO—en Idiazabal—en campo de oro un roble verde.

NARRIONDO—en Mondragon—en campo rojo trece estrellas de oro

(1) La historia de este solar, que es el palacio del Marqués de Valdespina, está intimamente ligada con la del pueblo en que radica. Se ocupa de ella Gorosabel en su «Diccionario geográfico-histórico de Guipúzcoa», ofreciendo curiosos detalles una escritura de concordia celebrada en 1420 entre los moradores de Astigarraga y D.^a Navarra Martínez de Oñaz y su hijo Pedro Martínez de Oñaz, dueños de la casa de Murguia.

puestas en tres pals, de suerte que el del centro tenga cinco estrellas, y los laterales cuatro.¹

NOBLECIA—en Astigarraga—en campo verde un pelícano de oro picándose el pecho y vertiendo sangre con la cual se mantienen tres polluelos del mismo metal; orla de oro con ocho rosas colo-radas.



OCARIZ—en Oñate—en campo de oro un castillo de su natural color con un hombre asomado á una ventana con dos llaves de oro en la mano derecha; dos aves que vienen volando hacia él desde lo alto del escudo con sendas espigas de trigo en la boca; á la puer-ta del castillo dos lebreles de su color natural encontrados atrail-la-dos y con las cabezas vueltas hacia atrás, y en lo alto, sobre la torre del homenaje, una bandera roja de dos picos.

OCARANDI²—en Apozaga (Léniz)—en campo de plata un leon rojo con una lanza en la mano derecha.

OCARANZA—en Apozaga—en campo de plata dos lobos negros con lenguas rojas, andantes en pal; orla roja con ocho veneras de oro.

OCHOA—en Vergara—en campo de plata dos lobos negros con len-guas rojas puestos en pal; orla azul con ocho estrellas de oro.

OLABARRIETA—en Ormaiztegui — en campo de plata una cabria ó cheu-rron azul entre tres lobos negros cebados con sendos corderos ro-jos.

OLAIZ—en Oyarzun—hay tres casas de este nombre: Olaiz-zarra,

(1) Esto es, colocadas las estrellas de tres en tres y una abajo. Usa este es-cudo el linaje de Salazar, que, con su legendaria fecundidad, lo divulgó por toda España, al paso que lo ilustraba con el gran número de hombres notables que dió á las letras y á las armas dicha familia.

(2) Este apellido y el que le sigue pudieran muy bien ser uno mismo, pues actualmente no se conoce en Apozaga más casa que la de Ocaranza, á la que en tal caso, se referirian los dos escudos de que damos noticia, tomándola del có-dice «Linajes ilustres» y del nobiliario de D. Miguel de Salazar respectivamen-te. Sin embargo, no podemos asegurar, sin más fundamento, la identidad de ambos apellidos. Con el trascurso del tiempo, los solares han variado á veces de nombre, por lo cual cabe la hipótesis de que cualquiera de los caseríos de dicha anteiglesia llevára en lo antiguo el de Ocarandi.

Olaiz-berri y Olaiz-Maria. Segun el cronista Hita, corresponden á esta familia en campo de plata cinco lobos negros andantes puestos en aspa, orla azul con ocho flores de lis de oro. Segun el códice «Linajes ilustres» de Isasti, Villa y Aguirre, en campo de oro una cadena de su color natural puesta en faja, y una cruz flordelisada roja en lo alto del campo.¹

OLAIZOLA—en Oyarzun—en campo de oro una encina verde con un jabalí empinado de su color natural.

OLANO—en Abalcisqueta—partido en cuatro cuarteles: 1.^º y 4.^º rojos con una cruz flordelisada de oro en cada uno; 2.^º y 3.^º de plata con sendas águilas negras, orla de plata con castillos reales y cruces vanas (huecas) negras.

OLASO—en Zumaya—en campo de oro tres panelas verdes y una onza debajo clavada de clavos negros.

OLAZA²—en Albistur—en campo de oro un jabalí negro corriendo delante de un espino verde y siguiéndole un lebrel pardo con collar rojo perfilado y salpicado de oro.

OLAZABAL—en Irun—en campo de oro una encina verde con un jabalí negro andante atravesado al pié, y tres panelas rojas al rededor de la copa, en las que, segun Lizaso, se distingue de algunas de las casas de Olazabal, y especialmente de las del lugar de Alzo y villa de Azpeitia, aunque tiene conformidad con otras, y, en cuanto á la encina y jabalí, con todas.

OLIDEN—en Arrona (Cestona)—en campo de oro una torre, y, delante de ella, un ciprés con nueces; orla con cinco aspas de oro.

ONDARRA—en Zumarraga—en campo de oro dos osos negros encontrados, y, entre ellos, una venera de su natural color.

ONDARZA—en Vergara—en campo verde una cruz de oro flordelisada entre cuatro veneras.

(1) Damos aquí por reproducido cuanto dejamos apuntado en el texto y nota sobre el apellido Aguinaga—pág. 198.

(2) En la historia contemporánea de Guipúzcoa es notable esta casa por la circunstancia de haber fallecido en ella D. Valentín de Olano, defensor eloquente de los Fueros en las Cortes de 1840. Regresaba desde Tolosa, donde había ido en comision por importantes asuntos del país, á su casa de Azcoitia, cuando se vió en el tránsito sorprendido por una violenta enfermedad que le llevó al sepulcro, el dia 27 de Junio de 1851. Por acuerdo de las Juntas generales del mismo año, la provincia adquirió la propiedad de la casa Olatza y se colocaron en la puerta de su fachada y del aposento en que dejó de existir Olano, inscripciones conmemorativas de este sentido acontecimiento.

OÑAEDERRA ú OÑEDERRA—en Urrestilla (Azpeitia)—en campo de plata una encina verde con su fruto, y, al pié, un jabalí negro paciendo sobre un terreno.

ORMAECHEA—en Elgoibar—partido en pal: 1.^º azul con cinco estrellas de oro; 2.^º de plata con un árbol verde, y á su pié un lobo negro andante.

ORMAECHEA—en Zarauz—partido en cuatro cuarteles: 1.^º y 4.^º azules con cinco estrellas de ocho rayos puestas en aspa en cada uno; 2.^º y 3.^º de oro con sendas encinas verdes con fruto de oro y un lóbo negro con lengua roja andante al pié de cada árbol; orla roja con ocho panelas de plata.

ORUEZABAleta—en Legazpia—en campo verde una casa fuerte de plata, y á los lados, dos lebreles de plata manchados de negro.

ORUEZABAleta—en Zumarraga—partido en cuatro cuarteles: 1.^º y 4.^º de plata con un madroño verde con su fruto rojo en cada uno; 2.^º y 3.^º verdes con sendas torres de plata.

OSTOLAZA—en Aya—en campo de oro una banda azul con un lobo negro perfilado de oro en ella, que sube de la parte baja á la alta de la banda; y en la parte inferior del escudo, sobre el campo, un árbol con un león rampante rojo.

OYANGUREN—en Urrestilla—partido en cuatro cuarteles: 1.^º y 4.^º rojos con sendos grifos de plata; 2.^º y 3.^º de oro con una caldera negra en cada uno.

OYANUNE, OYANUME ú OYAMBE—en Urnieta—en el tercio superior del escudo una faja roja con tres aspas de oro, y en lo restante en campo de plata un roble verde con fruto de oro sobre ondas de agua, y, al pié del árbol, dos lobos negros andantes encontrados.

OYARBIDE—en Idiazabal—en campo de plata dos lobos andantes negros con lenguas rojas, y, en lo alto del escudo, dos flores de lis azules puestas en faja; orla roja con ocho aspas de oro.

JUAN CÁRLOS DE GUERRA.

(Se continuará.)



ZAKUR KATUBAK.

Biyak eche batean
ziralarik bizi,
zakurrik ezin zuben
katubak ikusi;
zarpazoka zekarren
mendean artuba,
betiko pozoikeriz
izuba sortuba;
eta ala zirala
gaizki alkarrerkin,
gertatu zan oker bat
bein katubarekin:
bada eltzetik ori
zala lapurretan,
eltzea irauli ta
kiskali zan bertan,
eta ichukan jorik
onera ta ara,
non irtengo zan andik
sartu zan surtara;
an berriz arturik su
triparen azpitik,
burutik, ipurditik,
eta bizkarretik,
gertatu zanean ain
estura larriyan,
alderdi denetatik

iya kiskaliyan,
asi zan zakurrari
laguntza eskatzen,
anparatu zezala
arren eta arren.
Bañan ȝzakurrak nola
lagunduko zion?,
zegon lekutik alcha
gabe, esan zion:
kiskal ari nai baden,
erre ari bertan,
ez naun ik len lagundi
izandu ezertan;
eta ala abotik
zeriola kia,
kiskali zan katu zar
len saldaz erria.

.
Nor nolakoa izan
oi dan besterentzat,
beste alakoa da
gertatzen beretzat;
frutu gozoen jabe
nai dubenak egin,
azi onak len berak
bieitu erein,

ZIGOR CHIKI IYA ETA MAKILGAI AUNDIYA.

Charan lerden arkitzen
zala makilgaiya,
zeren aldamenean
baitzekarren iya
ark oni esan zion
azaldubaz parra,
ia zertan zan jaio
ain gauza ūtarra,
edo zertako etzan
geiago azitzen,
denen parragarri an
zertan zan bizitzen;
lotsagarriya zala
ain gauza chikiya,
desoneratzen zula
makildei guziya,
ez indar, ez balio,
eta ez ichura,
zala gauza bear ez
bat jaio mundura;
zeñi eranzun zion,
iyak segiruban,
bearrak gauza denak
zirala munduban,
bada ura zein ta zan
sendo indartsuba,
gizonari sartuko
ziona izuba,
burubak puskatubaz
ezurrak autsiyaz,
ez bizitzeko gero

sobra pantasiyaz,
ark kontatzen zubena
chiki ezereztat,
gertatu zitekela
aundiya arentzat;
oroi zedilla ongi
onelako makill,
nola zuben alkate
baten zigorrak ill,
nola makill chikiya
izan arren iya,
menderatu zuben ain
makilla aundiya,
bada berriz ere gai
artan bazan jartzen,
ikusiko baitzala
mereziyak artzen,
eta artaz jaikirik
makilla kontura,
geroz errespetatu
zuben zigor ura.

.
Onek erakusten du
audi chiki denak,
dirala mundu ontan
bear diradenak;
bada askotan ezer
ezetzat daudenak,
dituztela azaltzen
lanikan onenak.

ITSASOKO ARRAYAK ERRCIOAN.

Itsasotikan zenbait
arrai erriora,
pasaturik ur ontan
igo ziran gora;
eta noizik bein putzu
chulotara joanaz,
beretan zebiltzala
arrai chia janaz,
sorturik euri paltaz
legorte aundiya,
ur gabe gelditu zan
errioa iya,
eta beren burubak
ezin estalduz an
·itsaz arrayak oso
zirala esturan,
Jupiterri zitzatzkan
erreguzka jarri,
arren aska zezala
ekaizte bat sarri,
turmoi soñuz dardaraz
jarritzala goyak,
eta chimistaz parti
zitzala odoiayak;
legorrekoak urtan

galtzen ziran gisan,
ur paltaz berak galduk
etzitezan izan;
eta ala euriya
jaikirik ugari,
itsasora joan ziran
arrayak igari.
¿Ordubar Jupiterri
makiña bat grazi
emango ziozkaten
baizitun merezi?
¡bai, bear! bañan zien
mezprezioz esan,
ur loitsuba ziela
biderako eman.

• • • • •
Gure Jaungoikoari
guk ere au bera,
egunero egiten
diogunak gera;
zenbait on beragandik
zaizkigun etortzen,
on aiek esker gaiztoz
dizkagu pagatzen.

RAMON ARTOLA.

LA CAZA EN NABARRA EN LOS TIEMPOS PASADOS.

(CONTINUACION.)

El servicio de montería estaba bien organizado, y aunque la incorporación á Castilla marca la hora de la decadencia en todo para nuestra noble tierra, aún había en Navarra, por los años de 1518, 20 monteros nombrados por el Rey; cada uno de ellos disfrutaba el salario de 4.500 maravedís castellanos y estaba obligado á mantener un perro sabueso. Existía también un Montero mayor con el salario de 500 libras, cargo que tuvo en 1522 D. Pedro de Beaumont, Baron de Beorlegui.

En 1598, segun vemos en el archivo de la Cámara de Comptos, el personal afecto á este servicio consistía en un Montero mayor, un Sotamontero y 24 monteros, que debían estar provistos de armas y mantener perros, aunque solo 12 de aquellos individuos disfrutaban sueldo.

Repetidas veces se ocuparon las Cortes Navarras de la reglamentación de la caza, y muchas é importantes fueron las disposiciones que se tomaron relativas á esta materia; si para los Nobles era el tal ejercicio un varonil entretenimiento, al que, como vemos en el preámbulo de la ley hecha en las Cortes de Estella de 1556, se entregaban en los tiempos en que estaban «desocupados y libres de auctos de guerra, para tener en qué exercitar y pasar tiempo», la conservación de la caza era para el país, en general, un elemento de riqueza é interesaba á todas las clases.

Así lo comprendían los legisladores navarros, y buena prueba de

ello son las sábias disposiciones que legaron, disposiciones cuya minuciosidad refleja la prevision de sus autores. El transcurso del tiempo, que en todo ejerce su destructora influencia, fué tal vez causa de que se descuidara ó cayera en desuso alguna de las leyes; pero las celosas Córtes, atentas siempre al bien del país, no toleraron abusos que les hubieran sido señalados, y, guardadoras fieles de sus derechos, jamás permitieron que estos sufrieran el más ligero menoscabo.

Por eso en 1662, las Córtes de Pamplona pidieron se anulase lo que á instancias de la Diputacion, y contraviniendo á los Fueros y Leyes de Navarra, dispuso el Virey, y obtuvo completo reparo del agravio, decretándose que lo hecho no sirviera de precedente, y añadiéndose que se confiaba en la atencion de las Córtes se dispondria la Ley de caza y pesca «en la forma que sea más grata á todos los naturales del Reino.»

De este modo, é inspirándose en tal espíritu, se consiguió que, á diferencia de muchas leyes generales publicadas en tiempos recientes, sin estudiar las especiales condiciones y costumbres de las distintas comarcas de España, las ordenanzas de caza, en Navarra, respondieran á la índole, á los usos, y á las necesidades del país. Si hay en ellas mucho que hoy nos sorprende y choca, dado el carácter igualitario de nuestros tiempos, cesa nuestra extrañeza cuando se estudia la organización social y política de aquella época.

Pero demos punto á estas consideraciones, y examinemos ahora esas leyes, siquiera sea ligeramente.

Acostumbrábase entonces, por lo visto, perseguir las liebres con perros durante la noche, ó cogerlas con trampas y lazos, y como esto tendiera á la disminucion de la caza, se dispuso *que los ingenios y perros con que de noche se cazan liebres ó se enredan, se tomen á cualesquiera personas eclesiásticas y seglares, y á estos (no siendo hijosdalgo) los galgos y podencos de muestra, y hallándolos cazando los demás perros.*

La exención en favor de los Hijosdalgo se acordó porque, como ya dijimos, «*El ejercicio de la caza es propiamente dado á los caballeros e hijosdalgo para pasar el tiempo con decencia y exercitarse en el manejo de las armas*»; (lib. 5, tit. 7 y ley 37 en su pedimento) pero á pesar de este privilegio estaban tambien obligados á sujetarse á ciertas reglas; así es que las personas nobles del Reino solo podian cazar perdices y liebres «*uña por uña y ala por ala;*» es decir, las liebres con perros, *en seguida ó corrida*, y las perdices con azor, gavilan ú otra ave de rapiña,

No éra permitido *tomar* azores ni halcones sino con *arañuelo*, ni sus pollos ó huevos, bajo pena de 200 libras carlines siendo hijodalgo; no siéndolo 100 azotes; si fuese hijodalgo la multa doblada y desterrado del Reino por un año, fallara él ú otro por encargo suyo.

La caza de venados (caza reservada al Rey y á los nobles) estaba prohibida en tiempo de la brama ó de nieves, bajo pena de cien libras, y nunca podia hacerse con escopeta.

Los lobos, raposos, zorras y osos podian cazarse en todos tiempos y por toda clase de personas, como no fuera en terrenos vedados. (Córtex de Tudela, 1558.)

Al que cazaba lobo grande se le debian pagar seis ducados, y dos por cada cria.

No era permitido cazar liebres durante los meses de Marzo, Abril y Mayo en sitios en que hubiere nieve, aguardándolas á la espera, ni con redes, lazos ú otros instrumentos, bajo pena de cincuenta libras, y la veda de esta caza debia durar hasta el 8 de Setiembre.

Desde el dia 1.^o de Cuaresma hasta fin de Junio, (el dia 24) no podian matarse conejos de ningun modo en los sotos, fuesen propios ó arrendados; pero en los montes, arrendados ó no, la veda duraba hasta el 8 de Setiembre. En ningun tiempo ni lugar se podian cazar con redes ni lazos, pena de 50 libras y pérdida de los instrumentos; en la misma pena incurria todo el que durante ese tiempo fuese hallado con conejo muerto ó vivo, aun cuando fuera á título de arrendador de la caza, dueño de ella ó bajo cualquier otro concepto, y á nadie se permitia tener huron, redes ni lazos.

Los dueños de los sotos, bosques y vedados podian prender á los que cazasen conejos con *tela de redes*, fuese por sí ó por sus criados ó guardas, y presentarlos á los dueños mencionados ó á los jueces de sus pueblos; los delincuentes incurrian en la pena de un año de des-tierra del lugar, y cuatro leguas á la redonda. Siendo detenidos en territorio de pueblo que tuviese jurisdiccion criminal, se ejecutaba la pena, y no existiendo esa jurisdiccion se remitia al reo á las cárceles Reales y Real Corte.

Severo en extremo parece hoy ese castigo; pero sin duda que los abusos que con él pretendian cortarse eran grandes, por efecto del ali-ciente que para los cazadores furtivos presentaba la abundancia de caza en nuestro país, pues segun se lee en los Considerandos de la citada ley, «*personas particulares de este Reyno, y muchos de muy lejos de*

fuera de este Reyno, tenida noticia de los sotos, bosques y vedados que de conejos hay en él, hechos conciertos con los de acá ó sin ellos, secretamente vienen de noches con telas muy grandes de red, etc. y con acémilas cargadas los llevan á vender fuera del Reyno.» (Leyes 15 y 35.)

Las perdices no podian cazarse desde 1.^º de Marzo hasta fin de Junio, para que no se destruyeran las nidadas; extendióse esta prohibicion hasta fin de Setiembre, y por ultimo modificóse, disponiéndose en el año 1576 que la veda se entendiera desde el principio de Cuaresma al 8 de Setiembre, pena de cien libras. Verificándose la caza con aves de rapiña, solamente se prohibia en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

Si á alguno se le encontraba, durante ese tiempo, perdiz viva ó muerta, debia exigírselle la misma pena, no probando haberla cogido con ave de rapiña durante los ocho meses restantes.

No era permitido tener perdices *engaviadas*, (enjauladas) ni redes para cazarlas, fuese de dia ó de noche, ni lazos, reclamos, bueyes, lumbres, calderos y cebaderos, ni cazar dichas aves en tiempo de nieves, bajo pena de 50 libras por cada infraccion y perdimiento de las perdices, gavias é instrumentos con que fueren hallados los cazadores, así en el campo como en sus casas. En la misma pena incurrian los que cogian huevos de perdices, los que se apoderaban de las madres ó perseguian á los perdigones, cuando vuelan poco, disponiéndose se hiciera informacion (*pesquisas*) á fin de que aun cuando no fuesen sorprendidos infraganti, fuesen castigados si se averiguaba que habian delinquido, imponiéndoles la pena por cada vez y cosa en que contravivieren.

La caza debia venderse precisamente en las plazas, y no en calles ni casas.

No podian cazarse codornices desde 1.^º de Abril hasta que se verificase la siega («*hasta que se sieguen los panes*»), pena de 50 libras y pérdida de los instrumentos; dispúsose despues que la veda fuera desde 1.^º de Cuaresma á 1.^º de Agosto, excepto en los lugares donde no se hubieran segado las mieses; extendióse la prohibicion, más tarde, hasta el 16 de Agosto, pero revocóse esta prohibicion posteriormente quedando las cosas como ántes.

Terminada la recolección podian cazarse con ballesta ó red; pero no con arcabuz ni de otra manera, bajo pena de 100 libras; sin embargo, en el tiempo en que se autorizaba la caza de las perdices, con

arcabuz, se permitia usar de la misma arma para la de codorniz.⁽¹⁾

Los contraventores podian ser acusados por el fiscal y sus sustitutos dentro de los dos años, si en el tiempo de la denuncia el delincuente cazaba ó estaba en opinion de cazador; no mediando esta circunstancia la denuncia debia hacerse en los cuatro meses. (Sangüesa 1561.)

No era necesario para la *probanza* más que un testigo de vista, y respecto de los pastores y gentes que cazaban con lazos y otros ingenios prohibidos, era suficiente para acusarles la opinion publica y haber visto en su poder alguno de dichos instrumentos.

Durante algun tiempo entendio en las contravenciones de las leyes de caza en general, el *Montero Mayor*; pero mas tarde se le privó de la jurisdiccion.

Podian conocer y ejecutar las penas los Alcaldes, si los habia, y si no los Regidores ó Diputados de los pueblos, y eran ejecutivas, sin embargo de apelacion, la cual debia ser para ante un Alcalde de Corte. No habia grado de suplicacion por parte del denunciado; mas el Alcalde, Regidor, Fiscal y denunciante podian apelar, en caso de no confirmarse la sentencia, ante el Consejo. Los sustitutos fiscales, Merinos, sus tenientes, patrimoniales y otros cualesquiera ministros ó personas podian y debian quitar las perdices de gavias, lazos, calderos ó otros ingenios é instrumentos prohibidos, donde quiera que fuesen hallados, cazando ó no, aun cuando fuera en las casas, y debian quemarse ó romperse y matar las perdices de gavia inmediatamente. No haciéndolo así dichos funcionarios estaban penados con multa de 100 libras, incurriendo en esta pena los Alcaldes, Regidores ó Diputados que requeridos ó sabedores de las contravenciones á la ley mencionada fueron omisos en castigarlas.

Solamente los Hijosdalgo podian tener galgos, halcon ó azor para la caza de liebres ó perdices, con arreglo á las antiguas leyes; y en cuanto á las personas que podian cazar, debian guardarse los Fueros y Leyes del Reino.

Los eclesiásticos constituidos en dignidad, y los Hijosdalgo podian cazar con podencos desde 1.^º de Setiembre hasta 1.^º de Febrero, pero no en otro tiempo.

(1) La ley de 1716 permitia cazar con arcabuz y demás instrumentos despues del 1.^º de Agosto.

La magnífica raza de podencos nabarros, hoy casi extinguida por efecto del abandono y la incuria, era ya en aquella época apreciada en extremo y objeto de mayores cuidados que al presente: así vemos en los fundamentos de la ley 19, que se permitia á los clérigos cazar con podenco y ballesta «*por ser ese modo de cazar más conveniente y honesto que otro alguno*» y tambien «*por ser la casta de podencos de este Reyno mejor que la de otras partes: y los clérigos son los que mejor los saben sacar diestros, y á no tener ellos esta libertad se podria perder y no hallarse con facilidad podencos.*»

Los perros podencos, galgos y conejeros debian tenerse atados ó encerrados en tiempo de veda, y respecto de los últimos se extendió la providencia desde el dia de Ceniza hasta el 1.^o de Agosto. Si eran vistos fuera de casa, debian, el Alcalde ó cualquier Regidor, apercibir al dueño por la primera vez, y á la segunda, si el perro conejero era hallado en el campo, debia matársele y multar á su dueño en 8 reales, imponiéndose á aquellos funcionarios si descuidaran el cumplimiento de lo mandado la pena de 50 libras. En la ley 35 del 1662 (anterior á la citada) la pena consistia en 100 libras y perdimiento de los perros.

Cuando los sotos se inundaban, y á consecuencia de ello se refugiaban los conejos en los árboles ó eminencias, solamente los dueños ó arrendatarios podian cazarlos ó cogerlos, bajo pena de 50 libras.

Castigábase tambien á los que cavaban los cados, así como á los que quitaban los nidos de perdiz.

Prohibíase el cazar con perros en las viñas desde primero de Septiembre hasta que terminase la vendimia, y todo vecino podia denunciar la infraccion, bastando para prueba un testigo; la multa era de 8 reales.

No podia cazarse en los manzanales cerrados ó amojonados «en tiempo del fruto», so pena de pagar 8 reales tambien, y perder la escopeta.

Prohibióse el uso de perdigon para las armas «*por evitar los muchos daños que se hacen en gentes, ganados, árboles y plantas et otras cosas*» pero era permitido tenerlo, comprarlo y venderlo.

Los pastores no podian llevar escopeta para custodia de sus ganados en tiempo alguno del año, bajo pena de 25 libras, y la ley 39, de 1757, imponia el castigo de un año de presidio y otro de destierro, á los pastores, guardas y otras personas que lleváran armas de fuego.

Las pistolas, pistoletes, arcabuces y carabinas que no tuviesen

cuarta y media de cañon, (medida de Nabarra) estaban prohibidas: de estas armas, cuya introducción, fabricación ó venta en el Reino no era tolerada, no podía hacer uso nadie, ni aun á título de ministro de justicia, bajo severas penas. Aun las armas permitidas, solo podían llevarse de noche, en las poblaciones, por los que llegaban de camino, quienes debían ir *«via recta»* á sus casas ó posadas, bajo las mismas penas.

Tampoco podían usar armas de fuego, cargadas ni descargadas, de ninguna clase *«ni mesura»*, los monteros, guardias de montes, campos y viñas; los oficiales que salían á despoblado á cortar madera, leña ó á hacer carbon, cal ó yeso, ó á otra labor cualquiera, ni los pastores de ganado mayor, menor ó de cerda, sin exponerse á ser castigados con un año de presidio y otro de destierro fuera del Reino. No se extendía esta prohibición á los territorios fronterizos á Francia y á sus pobladores residentes en él, los cuales, por razones políticas, fáciles de comprender, disfrutaban de privilegios y tenían usos y costumbres especiales.

Prohibíase usar armas de fuego á los que anduviesen viajando á pie, fueran solos ó acompañados, á no ser que fueran sirviendo de escolta; y con tanto rigor se observaba esta ley, que los mesoneros, venteros, taberneros públicos, y otras gentes de esta clase, no podían hospedarlos ni darles alimentos bajo pena de cuatro años de presidio cerrado.

Durante algun tiempo existió la extraña prohibición de tirar al vuelo; pero más tarde (ley 31) fué anulada esa disposición.

Los labradores, braceros y jornaleros no podían llevar arcabuz ni escopeta, ni tirar con ellos, sino en días de fiesta de guardar; pero solamente después de la misa parroquial del pueblo donde residiesen ó se hallaran: á los infractores se les castigaba con perder el arcabuz y tres días de cárcel. (Sangüesa, 1561. Leyes 11 y 12.)

Todo el que fuere aprehendido con caza en tiempo de veda, perdía aquella y era multado en ocho reales.

El arriendo de la caza en los terrenos comunales de los pueblos estaba prohibido, á excepción de los términos vedados donde hubiera quien tuviese uso y dominio único, con exclusión de los términos: entendíase esto sin perjuicio de los arrendamientos que con permiso de Consejo hubieren verificado algunos pueblos, para subvenir á ciertas obligaciones cargadas sobre dicho expediente. En cuanto cesaba

la causa por que se impuso, quedaban comprendidos en la disposicion de la ley.

En cierta época, como vemos en el Fuero general, la sombra que los palomares proyectaban cuando estaban iluminados por el sol, servia para fijar á qué distancias de ellos podian acercarse los cazadores; más tarde se dispuso en diferentes leyes que no se mataran palomas ni se les tirase con arcabuz ni ballesta dentro de media legua del palomar, no pudiendo tirarse con perdigones, sino «*con una pelota*» (bala) solamente, ó con ballesta; y por ultimo se mandó que no pudieran cazarse las palomas domésticas y de palomares en ningun tiempo ni lugar. (Pamplona 1551 y 1554.)

Sin duda que los que las leyes nabarras llaman *executores*, debian haber cometido algunos abusos, pues se mandó que no pudieran tomar la caza ó pesca que hallaren en poder de cualquier persona, fuera en poblado ó en despoblado, sino á los que hubieran incurrido en la pena marcada. Tambien se les obligó á que cuando alguno tenia «*perdigon vivo en jaula*» lo cogieran y mataran enseguida, no pudiendo llevárselo vivo, porque esto podia dar lugar á fraudes que era fácil cometer aprovechándose de aquellas aves.

No podia acusarse á aquellos integros legisladores nabarros de poco previsores, pues conociendo la frágil condicion humana, y á fin de evitar que los encargados de hacer cumplir las leyes se creyeran dispensados de observarlas, ordenaron que los tales «*executores con ocasion de sus oficios y licencias que diz que les dan el Fiscal y Patrimonial*» no pudieran cazar ni pescar contraviniendo á las disposiciones vigentes, sino que las guardasen como todos los demás, so pena de que cualquier «*vecino regniculo deste Reyno*» los pudiera «*acusar y prender y ejecutar*» si los hallare infringiendo la ley, aunque mostrasen y tuviesen licencias del dicho Fiscal y Patrimonial, incurriendo los delincuentes en la pena doblada, y advirtiendo que si los dichos «*executores*» delinquian en sus oficios de guardas y eran hombres de guerra, serian castigados por las justicias ordinarias.

Tambien se dispuso sábiamente que los infractores de las leyes no fuesen compelidos ni apremiados por ningun executor, juez ni justicia á jurar contra sí, «*por evitar perjurios.*»

Atendiendo á la conveniencia general mandóse que en tiempo de veda no pudiera concederse licencia alguna de caza ó pesca, y como algunos años las dieran el patrimonial y el fiscal, se les prohibió lo

hiciesen proveyendo en reparo de agravio en las Córtes de Pamplona de 1550, acuerdo que se confirmó en las de Estella de 1556.

Las providencias de caza obligaban como á todos los demás á los militares y extranjeros.¹

Pidióse en las Córtes de Sangüesa de 1561, que conforme á lo solicitado en las que en la ciudad de Tudela se habian celebrado anteriormente, se mandára que los guardas de caza y pesca, saca de pan, carnes y otras cosas vedadas, no fuesen de la gente de guerra, pues habian de residir en sus aposentos; y que los tales guardas fuesen naturales del Reino.

Acordóse así entonces, disponiendo que «*si hubiese soldado extranjero* que fuese guarda de caza ni pesca, que se advierta y se quitará.» (Provision 421).

Las Córtes nabarras, con aquel tesón y admirable valor cívico que en todas ocasiones demostraron, y ante los cuales se estrelló siempre la absorbente política de los Césares castellanos, opusieronse, mientras existieron, á cuanto pudiera ser, ó aparecer, como un ataque á su independencia y soberanas atribuciones, y así, acordaron dar por nulas las vedas hechas por los Vireyes en los montes comunes. (Ley 26.)

Aún podria consignarse acerca de esta materia mucho que presentaria interés y caracterizaria más y más las costumbres de nuestros antepasados; pero estos apuntes se han hecho ya sobrado extensos, y tiempo es por lo tanto de terminarlos.

Recordemos, únicamente, que las leyes especiales de caza, hechas por nuestras Córtes, se siguieron observando en Navarra hasta entrado el año 1849, desde cuya época empezó á regir en nuestro país la legislacion general de España.

JUAN ITURRALDE Y SUIT.

(1) Comprendíase bajo la denominacion de «*extranjeros*» á todos los que no fueran nabarros, aun cuando fuesen españoles.

EGUERRIETAKO KANTAK.⁽¹⁾

Sarartea edo Idiarena.

Arren laster, atozte
Adiskide maiteak,
Utzi zuben nekeak,
Larga zeren lanak,
Aditu diranak,
 Berri, berri,
Zerubak emanak.

Beielea bildurik
Gaur illunabarrean,
Ukullu bazterrean
Nagoala lotan,
Amets jolasetan
 Jesus, Jesus,
Agertu zait bertan.

Beleneko sarreran
Dago jayo-lekuba,
Anche dago zeruba,
An ama maitea,
An aita-ordea,
 Anche, anche,
Erredentorea.

Asnaz lurriñarekin,
Berotubaz lastoa
Daude idi, astoa,
Ardia, bildotcha,
Bigundu naiz otza:
 Guazen, guazen,
Lasterka bakoitza.

Arzaigokia.

Arzai maiteak zorion
Gure deya du zerubak,
Utzi agudo chabolak
Eta zuben ganadubak.

Arzaiaik ariñ lasterka
Guazen guztiok Belena,
Jabe Jaun bakar gurea
Adoratzera aurrena.

Jaso biotzak batera,
Begiak umildu bera,
Eta belaunak lurrera,
Guazen Jaunaren aurrera.

Agudo guazen bidean,
Guazen arzaiaik kontentuz,
Zorion gurean dator
Gaur gizonagana Jesus.

(1) Estos villancicos, puestos en música por el afamado maestro D. Pedro Albeniz, se cantaron en 1830 en las parroquias de Santa María y San Vicente de esta Ciudad,

Koplaria.

Aterik ate nabill Jesusen galdezka, Eziñ iñon jakiñik Jayo dan edo ez: Nabill echerik eche Jesusen galdezka, Erregalo egin nai Niyoke siaska.	} Ditut trocha oyalak, Arkume-larruba, Aurraren berogarri Ondo legortuba: Amaren saldachoaz Ez nago aztuba, Eta det aitarentzat Apari-moduba.
--	---

Euskarichoa.

Agur aurchoa, salbe !o Jesus!
Zerala ongi etorri,
Zeruko lore zuri ederra
Salbe guztiok zedorri.

Zortzikoa.

Egiñ arren gizonak Bere alegiña, Izan arren gogoa Borondate diña: Ez du erakutsiko Bear dan adiña, Miragarri gaurkoa Zerubak egiña.	} Mariagandik dator Gure Egillea, Asierarik eta Azkenik bagea: Berea da zeruba, Lurrare berea, Berarena guztiya, Goya eta bea.
--	--

Lendanaz du María Jaunak bedeinkatu, Bere berdiñik ez du Lurrean arkitu, Ezpíritu Santuak Gero du argitu Gaur da ama egiñik Birjiña gelditu.	} Egiña dago bada Jaunak aginduba, Zabal irikirikan Daukagu zeruba: Barkatuba bertatik Dago bekatuba, Egiaz biotzetik Badator damuba.
---	---

JOSÉ VICENTE DE ECHEGARAY.

NOCHE-BUENA.

Hoy comienza la gran fiesta de la familia cristiana, que en ningún pueblo de que tengamos noticia se celebra con más espíritu religioso y más profundo sentimiento del hogar y la familia que en el pueblo basco-nabarro.

A las doce de esta noche se cumplen mil ochocientos ochenta y siete años desde que vino al mundo el Hijo de Dios, el Redentor de la Humanidad, y por eso es esta la Buena Noche del pueblo cristiano, el *Gabon*, la Noche-Buena por excelencia de los euskaldunak que cantan:

«Ernai guztiok, ez da gaur lorik,
alegra bedi bakoitza,
atozte bada zelebratzen
Jesús onaren jayotza;
ager dezagun, aitor dezagun,
alegre zorion poza,
soñuarekin jaso dezagun
Jaunarengana biotza.»

«Alerta todos; esta noche no hay sueño; alégrese cada cual y veid todos á celebrar el nacimiento del buen Jesús. Manifestemos con nuestra alegría nuestra dicha y elevemos en nuestros cánticos el corazón al Señor».

Por eso esta noche en los hogares bascongados resuenan las regocijadas y á la par humildes inspiraciones poéticas de la musa popular, como la de aquel honrado platero durangués que por espacio de más de medio siglo cantó y lloró todas las alegrías y todas las tristezas de nuestros valles y montañas;

«Ardi zain deboto bi
amodio andiaz
Jesusengana duas
janari guriyaz;
batak darua esnia,
bestiak eztiya,
aurra konsolatzeko
biardan guztiya.

Artuik pichar bete ardao
ta guazan arin echera,
gabon gaba zelebratzera,
aitaren ta amaren onduan.
Ikusi aita barreka
ama bere chit kontentuz,
baita neuk bere zelango
tragua lelengo esanda Jesus.

Sirrin-sarran
sirriñ-sarran
aurreko danboliñori
gaztañak erre artian
sipli-sapla,
plist-plaust-pun,
gabon gaba zelebratu daigun.

«Dos pastores muy devotos van llenos de amor á ver á Jesús, llevando leche, miel y otros manjares para consolar al niño.

«Muchacho, coge una jarra de vino y vamos á casa ligeros á celebrar la Noche-buena al lado de nuestros padres. Verás cómo padre y madre rien llenos de alegría, y verás cómo yo empino el codo después de decir: Jesús.

«Chilla el tamboril dando vueltas, y las castañas que se asan en él estallan plis-plas-pum, como haciendo alegre salva á la Noche-buena.»

Con estos rústicos, pero ingénuos y sencillos cantares, se celebran esta noche el natalicio de Jesús y el amor de la familia en nuestros honrados y cristianos hogares.

Es muy comun, al acercarse esta santa y hermosa fiesta, el ver cruzar las llanuras de Castilla con dirección á las montañas septentrionales, bandadas de gallardos jóvenes y de hombres de edad madura, que abandonando los trabajos en que se ocupaban en el centro y á

veces en el extremo meridional de la península, hacen á pié penosísimas jornadas, á veces de cerca de cien leguas, y en la estacion más cruda del año, para alcanzar la dicha de celebrar el santo y hermoso *Gabon* en su hogar al lado de sus padres, de sus hermanos, de sus esposas, de sus hijos!

¡Ah! al pensar en estas peregrinaciones que solo están al alcance de los que no se han alejado de esta porcion de tierra que recibió su nombre de España (labio, borde, extremo del mundo conocido de los antiguos) de la misteriosa y antiquísima lengua ibérica que aún persevera como milagro de Dios en estas montañas; al pensar en las peregrinaciones de los desterrados del hogar paterno ó del hogar conyugal para tener la dicha de celebrar en él la gran fiesta de la Religion y la familia, las lágrimas brotan de nuestros ojos pensando en otros desterrados á quienes no es posible gozar esta imponderable dicha.

Pensamos hoy en vosotros y por vosotros lloramos hoy, ¡oh nobles hermanos nuestros, que en las riberas de los grandes ríos americanos os consolais asociándoos con el dulce nombre de *laurakbatenses*, y lloraréis esta noche pensando en el hogar paterno donde tambien correrán lágrimas por vuestra ausencia!



EUSKAL-ERRIAREN ALDE.

Nere besoak zabaldu eta
Belaun gorriyen gañean
¡Ai! Jaungoikoa jarri naitzazu
Egiyaz zure aurrean;
Itzak neurritu nai nituzke nik
Euskal-erriyan onean
¡Arren! Zerutik lagun zadazu
Asitzerako lanean.

Ezin liteken gauzarik, ezta
Izan ta izango zuretzat,
Berarengatik erregututzen
Dizu gaur nere biyotzak;
Baldin ta baldin zure letarta
Arkitzen bazait laguntzat,
Nere promesa egikaritzen
Abiyatzea deritzat.

¡O! mendi berde zoragarriya,
¡O! zure edertasuna,
¡O! zure zelai polit-politak,
¡O! zer alayatasuna;
Oitu-eretan ondrik goyena,
Beti daramakizuna,
¿Nork eta zeñek nola neurritu
Zure atsegintasuna?

¡Ai zér umilla zeran pakean,
Gudan berriz chit gogorra,
Etsayari zuk sartu izandu
Diozu beti bildurra;
Zure arbolan ez du ebaki
Oraindik iñork egurra,
Beti egiya maitatu dezu,
Lotsatu berriz gezurra!

Omanea chit erlijijoan,
Lanean zerade latza,
Supitarekin egiten dezu,
Itsasoz berriz arrantza;
Alferkerian bizitutzea
Zuretzat dalako lotsa,
Ondra aldera begira dago
Beti zeroren biyotza.

Gazte jendeak gazte bezela,
Guraso zarrak guraso,
Bakoitzak bere lan modubari
Oi diyozu zuk eraso;
Izerdiyakin bedeiñkatutzen
Dezu lurra chit erosoo,
Berak ondoren ematen dizu
¡Zenbait atsegina ta gozo!

¿Non da arkitzen zure jenteak
Baduben argitasuna?
¿Non da gertatzen zure etzantzak
Daukaten gozotasuna?
¿Non da topatzen zure dantza ta
Pestaren edertasuna?
¿Non da billatzen justizientzat
Dezuben beldurtasuna?

Aberatsakin umildadea,
Oro bat apaiz jaunari,
Eztiyozu zuk federik eman
Beñere esku-beltzari;
Gaitzik opatu bage bizitzen
Zeradelako iñori,
Beraren bidez katez lotuta
Chit guchi zera agiri.

Chakurcho baten echendiakin
Oyera zerade juaten,
Lapur-bildurrik gabetandikan
Lotan zerade egoten;
Gabaz negarrik ezdakizu zuk
Auzokoari ematen,
Baizikan bear zeradenean
Lagun diyozu egiten.

Ate ondoko pobre gaisoa,
Egiyaz kupitzen zaizu,
Aldezazuken modubarekin
Ala laguntzen diyozu;
Iltakoaren oroitzta berriz,
Luzaro gordetzen dezu,
Bizitza ona eriyotzak
Berdin daramakizkizu.

Ez dezulako oitu-eretan
Beste iñoren antzikan,
Bizitu zera lege gogorrik
Bearrik gabetandikan;
Len eta oraiñ aldendu gabe
Kristau lege santutikan,
Euskal-errja bizi zintezke
Ondra oyezaz pozikan.

Lau gauza dira zerubak zuri
Guztiz antziña emanak
Eunkietan egondu dira
Beti zurekin etzanak;
Izkribatuta ikusten dira
Kondairan beren izenak,
Lorez zu bete izan zaituzte
Gizonik jakintsuenak.

Lauburugatik munduko jaunak
Zinduzen ala bigundu,
Euskeragatik godoen mende
Etziñaden zu egondu;
Fedea-gatik Pelayori zuk
Zeniyon bada lagundu,
Fueroengatik zure kondaira
Zenduben lorez apaindu.

Baldin munduban Zerurik bada
Euskal-errja zu zera,
Euskal-errja etzoazela
Beste bidetan galtzera;
Gorderik ondo erlijioya,
Maitatu zazu euskera,
Sayatu zaitez zure legeak
Lenbailen billatutzera.

EMIGRACION NABARRA AL SUR DE AMÉRICA, SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS.¹

Piensa bien que al nacer, sobre tu frente
grabó el Omnipotente
de honra, patria y amor, lema sagrado;
y que quien sin razon el patrio suelo
deja con torpe anhelo,
ni es patricio, ni es noble, ni es honrado.

Cuando se eleva el sol, y desde Oriente
su luz resplandeciente
de Nabarra ilumina el fértil suelo,
panorama radiante de hermosura,
parece ser la anchura
dormido lago que refleja el cielo.

La alta montaña donde ahogó el nabarro
con su valor bizarro
el torpe afan del extranjero encono,
en valles frondosísimos se asienta,
y con orgullo ostenta
nívea corona y de esmeralda trono.

Arroyo cristalino y transparente
dibuja en la pendiente
senda argentina que la vista encanta,

(1) Poesía señalada con *mención honorífica* en el Certámen científico, literario y artístico celebrado en Pamplona en Julio de 1883.

y deslizase leve y caprichoso
llegando correntoso,
manso y risueño hasta besar su planta.

De la verde pradera entre las flores,
cantando sus amores
trinan las aves. Industriosa abeja
lleva la miel á su panal precioso,
y en plácido reposo
se oye el balido de la humilde oveja.

La gaita pastoril denuncia el viento
con melodioso acento
al descender de la feraz altura,
y las doradas mieses riza en olas,
do esbeltas amapolas
se columpian radiantes de hermosura.

Anima este conjunto delicioso
el labrador gozoso,
que, cumpliendo el designio omnipotente,
la fatiga soporta, y no le aterra,
de hacer fértil la tierra
con el sudor copioso de su frente.

Cuando al hundirse el sol en el Ocaso
la huella de su paso
tenué luz presta á la enramada umbría,
apuestos mozos y robustas mozas,
tornando hacia sus chozas,
cantan alegres despidiendo el dia.

Mas no hay solo placer en la pradera;
tambien la parca fiera
hirió al mortal con su sangrienta garra;
y en cuanto alumbrá el sol desde la altura,
ya no es todo ventura
en los hermosos campos de Navarra,

¿Sabeis por qué? Mirad; seguid las huellas
 de las masas aquellas
 que afanasas se alejan de este suelo,
 dejando en pos de sí pobres ancianos,
 que cruzadas las manos
 sus plegarias elevan hasta el cielo.

¿Qué veis en esos grupos que os alige?
 ¿Acaso los dirige
 por falso derrotero mano insana?
 ¡Oh, sí! Víctimas son que libres fueron,
 y que esclavas se hicieron
 del feroz mercader de carne humana.

Puras doncellas, jóvenes honrados,
 que marchan fascinados
 ante un mar de riquezas prometido,
 y serán explotados torpemente
 en la América ardiente
 por la audacia del hombre fermentido.

¡Mirad, ya dejan á su patria amante!
 Con rumbo vacilante
 frágil embarcacion surca ligera,
 y por lastre los lleva en la sentina
 en infecciosa hacina,
 cual si manada de animales fuera!

Ya de la mar sobre revuelta espuma
 ocultos por la bruma
 se alejaron por fin; ¡por siempre acaso!...
 ¡Ya más no cantarán mozos y mozas
 tornando hácia sus chozas
 al descender el sol en el Ocaso!

• • • • • • • • •
 Un año trascurrió de la partida.
 ¿Qué será de su vida

en aquellas regiones apartadas?
 ¿Los garridos zagalés qué se hicieron?
 ¿Qué bienes consiguieron
 las cándidas doncellas recatadas?

¡Oh, buscadores! Dejad al pensamiento
 que hienda en su ardimento
 de los mares las auras peregrinas,
 y los veréis, á impulsos de la mente,
 allá del Occidente
 en las cálidas playas argentinas.

Vedles, vedles allí. Con torpe mano
 tejió el mancebo ufano
 angustioso dogal que su alma oprime.
 Falto de libertad, esclavo al verse,
 pugna por desprenderse
 del tirano opresor, y en vano gime.

Unos caen en poder de horda salvaje
 rindiendo vasallaje
 á los caciques indios altaneros,
 y en lucha interminable y horrorosa
 vierten su sangre hermosa
 en las lides de gauchos y pamperos;
 otros corren henchidos de avaricia
 á saciar su codicia
 en la trata del hombre, en su deshonra,
 y unos y otros reciben por sustento
 como único alimento,
 pan amasado con su sangre y su honra.

¡Qué decepción! Las jóvenes sencillas,
 en sus mustias mejillas
 ya no lucen los tintes de la rosa;
 ya no se ostenta en su velada frénte
 aureola sonriente
 de la pura zagalé candorosa!

¿Dó fué su sencillez? ¿dó sus primores?
 ¿dó las fragantes flores
 del ameno jardin de su existencia?...
 En corrompida atmósfera arriesgadas,
 fueron ¡ay! marchitadas,
 y murieron al par que su inocencia!

Sin Dios ni Religion, ciegas y errantes,
 del vil oro anhelantes,
 por el oro olvidaron sus deberes;
 y halagadas del vicio en el camino,
 lanzáronse á él sin tino,
 sin ver su perdicion en los placeres.

¡Oh, juventud, que en el nabarro suelo
 viste, al nacer, el cielo
 de rutilantes astros tachonado!;
 tú, que en tus campos plácidos y hermosos,
 de padres cariñosos
 aprendiste á querer y á ser amado!;

tú que al arrullo de la clara fuente,
 de nuestro Dios clemente
 aprendiste á adorar el Santo Nombre,
 y admiraste en sus valles Su grandeza,
 al ver tanta riqueza,
 prueba sublime de Su amor al hombre!;

si es que llega hasta ti mi pobre acento,
 y escuchás mi lamento
 surgir ante el dolor de tus hermanos,
 forma con él escudo defensivo
 contra el falso atractivo
 de esos fieros tratantes inhumanos.

ANDRÉS CRESPO Y BOTELLA.

J E S U S I .

*Ara artzayak mendiyak berä,
Guazen berak-kiñ batera,
Gaztaña, esne ta gaztanbera
Jesusi eramatera.*

Artzayak datozi mendiyak bera
Dakartzkitela bildotsak,
Gaberdiya da, baña ez ditu
Ikaratutzen gau otzak;
Ara saltaka nola datozen
Poz dira beren biotzak
Ditualako ainbesteraño
Poztu Jesusen jayatzak.

Ara artzayak etc.

Belen-ondoan estalpe baten
Dago askacho batian
Aur jayo-berri eder-eder bat
Gašoa lasto tartian,
Asto-idiyak dute berotzen
Asnasaz biyen artian
Zeruko Aur au adoratzeko
Belaunikatu gaitian.

Ara artzayak etc.

Lasto gañian oyal batzuek
Zarchoak, baña garbiak,
Jauregi-ordez estalpe zar bat
Dauka zeruen jabiak,
Ispillu ontan ondo begira
Beza ondasun gabiak
Bere laguntzat nonbait Jesusek
Nai dituela pobriak.

Ara artzayak etc.

Aingeru batek artzai oyei
Ekarri diye berriya
Jesus jayorik arkitzen dala
Lasto gañian jarriya;
Jayo orduko sufrituz, nai du
Salbatu bere erriya
¡O Jesus! zure amoriyu
Da oso arrigarriya.

Ara artzayak etc.